



CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS

EXIGIMOS SU RENUNCIA INMEDIATA e IRREVOCABLE MANIFESTACIÓN

Señor **Juan Orlando Hernández Alvarado**.

Poder Ejecutivo.

República de Honduras.

Nosotros **DIPUTADOS DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** en nuestra condición de representantes en forma general del pueblo hondureño continuamos sumamente preocupados por las diferentes situaciones que vive nuestro pueblo como consecuencia de sus acciones criminales, tantas que su continuidad se ha vuelto insostenible. Desde su **negligencia continuada y acentuada en perjuicio del pueblo** con el **mal manejo de la pandemia del COVID-19**, y la evidente **precariedad en el Sistema Nacional de Salud**, sumado a ello los condenables **actos de corrupción a gran escala en el manejo de los recursos destinados para la salud en Honduras**. Estos **actos de corrupción vienen desde hace años**, cuando Usted y su Partido Nacional utilizaron fondos del Seguro Social para su campaña electoral, un patrón criminal institucionalizado que continua sistemáticamente para el enriquecimiento ilícito, limitando los recursos para la prevención y tratamiento de la salud del pueblo de Honduras, **provocando con ello un alto número de personas contagiadas y decesos por COVID-19**. Sumando a este extremo, que a la fecha el pueblo hondureño y el personal de salud que se encuentra en la primera línea de riesgo, **no tienen asegurado el acceso gratuito y universal a la vacuna contra el virus SAR-COV-2**, tal como lo ha denunciado el Colegio Medico de Honduras continuamente, y la silenciosa, pero dolorosa denuncia, de cada deceso que ha convertido a Honduras en uno de los países con el mayor número de muertes de profesionales de la salud.

Desde su ilegal participación donde fue declarado electo para el cargo de Presidente de la República por el Tribunal Supremo Electoral, para el periodo 2018-2022, a pesar de que tiene una prohibición expresa en la Constitución de la República en su artículo 239, por haber fungido en dicho cargo durante el periodo 2014-2018. La excusa del Tribunal Supremo Electoral para permitir su participación como candidato a la presidencia de la República, fue una sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitida el 22 de Abril de 2015, en donde se declaró la inconstitucionalidad del artículo 330 del Código Penal, y la inaplicabilidad de los artículos 42 numeral quinto (relativo a la promoción de la reelección presidencial), 239 (sobre la inhabilidad o cesión de su cargo a cualquier persona que promueva la reelección presidencial) y 42 en su último párrafo (referente al delito de traición a la patria).



CONGRESO NACIONAL REPUBLICA DE HONDURAS

Cabe mencionar también que se trata de un artículo pétreo, que no puede ser reformado de ninguna forma y cuya modificación o desobediencia, es castigada con el delito de traición a la patria que simplemente no prescribe. Es de todos conocido que siendo Usted presidente del Congreso Nacional destituyó a 4 de los 5 magistrados de dicha sala, quedando únicamente Oscar Chinchilla quien fue llamado posteriormente para ser impuesto como Fiscal General y siendo este sustituido por Lidia Estela Cardona, quien junto a los otros magistrados nombrados le favorecieron con una sentencia absolutamente inconstitucional. Posteriormente, Lidia Estela Cardona fue nombrada como Procuradora General de la Republica, en una fecha cuya sesión del Congreso Nacional, no estaba habilitada legalmente y sin la formula completa, pues el Congreso Nacional no nombró a un sub procurador, adicionalmente mediante EL PCM-037-2016, para la CREACIÓN.- de la UNIDAD GUBERNAMENTAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y RESPALDO A LA MISIÓN DE APOYO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD EN HONDURAS (MACCIH), UGAR-MACCIH, Usted nombró a Lidia Estela como coordinadora de esta unidad, desde donde se limitó la capacidad de acción de la MACCIH y se conspiró para su desmantelamiento.

El Tribunal Supremo Electoral, cuyos magistrados Usted nombró el 20 de enero de 2014, cuando las sesiones del Congreso Nacional que Usted presidía; **no estaban habilitadas**, usurpando ese derecho a los diputados recientemente electos, con lo que se auto garantizó su participación ilegal, luego **imponiéndolo como vencedor tras un proceso electoral fraudulento**, donde se cayó el sistema cientos de veces según la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos – OEA (entre otras varias irregularidades), por lo que esta misma organización supranacional, recomendó nuevas elecciones porque era imposible determinar el ganador.

Cabe mencionar que seguimos a la espera de respuestas a las denuncias presentadas en el Ministerio Publico y los recursos y denuncia ante la Corte Suprema de Justicia. Lamentamos además que con la desarticulación de la MACCIH todos los avances en las investigaciones de la denuncia que se presentó hayan terminado con su negación a renovar el convenio.

Su desprecio manifiesto de las instituciones estatales por la Ley, materializado a través del reconocimiento de la ilegal reelección, ha permitido una degradación sin precedentes de la sociedad hondureña, que al encontrarse ante un escenario de ilegalidad es presa fácil de aquellos que viven del desorden y la corrupción. Es así, que en un estado sin ley, se hacen posibles los saqueos inmisericordes de los fondos públicos como ocurrió con el IHSS (Instituto Hondureño de Seguridad Social), HONDUTEL (Empresa Hondureña de Telecomunicaciones), ENEE (Empresa Nacional de Energía Eléctrica), INJUPEMP (Instituto de Jubilaciones y Pensiones), INE (Instituto Nacional de Estadística), COPECO (Comisión Permanente de



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

Contingencias Honduras), INVEST-H (Inversión Estratégica de Honduras) y la SAG (Secretaría de Agricultura y Ganadería) entre otros, todo sin hacer absolutamente nada para frenar estos asquerosos actos de corrupción, por el contrario Usted y el Partido Nacional se han beneficiado de ellos, pues con los fondos sustraídos ilegalmente de instituciones como el IHSS (Instituto Hondureño de Seguridad Social) y la SAG (Secretaría de Agricultura y Ganadería), se financiaron tres de sus campañas electorales, olvidándose de cumplir el juramento que hizo al momento de tomar posesión de su cargo, de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y sus leyes.

Podemos enumerar un sin fin de ilícitos y violaciones a la Constitución y sus leyes.

Entre ellas podemos mencionar:

1. Su participación como candidato a diputado en el 2005, a pesar de existir una prohibición expresa en la Constitución de la República para optar a ese cargo, por ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de una Magistrada de la Corte Suprema de Justicia.
2. Su participación como promotor y ejecutor del Golpe de Estado en contra del Presidente democráticamente electo, José Manuel Zelaya Rosales, en 2009.
3. La realización del fraude para poder derrotar al candidato más popular de las elecciones primarias del Partido Nacional, Ricardo Antonio Álvarez Arias, en 2012, según las denuncias y pruebas presentadas por el mismo ciudadano Álvarez Arias.
4. **La destitución ilegal de cuatro Magistrados de la Sala de lo Constitucional.** El 12 de diciembre del 2012, el Congreso Nacional, bajo su Presidencia, aprobó la destitución de cuatro Magistrados de la Corte Suprema de Justicia asignados en la Sala de lo Constitucional, y la elección de sus sustitutos en contravención con la Constitución de la República.
5. **La destitución ilegal del Fiscal General y Fiscal General Adjunto.** Comenzando en febrero del 2013, el Congreso Nacional, bajo su Presidencia, aprobó la interpelación del Abogado Luís Alberto Rubí como Fiscal General de la República, en contravención con la Constitución de la República. Luego en abril del 2013, aprobó la creación de una Junta Interventora en el Ministerio Público, suspendiéndole todas sus funciones al Abogado Luís Alberto Rubí como Fiscal General de la República, nuevamente en contravención con la Constitución de la República. Y el 1 de septiembre del 2013, también el Congreso Nacional, bajo su Presidencia, aceptó la renuncia del Fiscal General de la República por los seis meses que restaban del período y aprobó la elección del Abogado Oscar Fernando Chinchilla como Fiscal General de la República por cinco años, y no por los 6 meses restantes, en contravención con la Constitución de la República.



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

6. La realización del fraude electoral en las elecciones generales de 2013.

El 20 de enero del 2014, el Congreso Nacional bajo su Presidencia y estando Usted declarado por el Tribunal Electoral como presidente de la república, en sesiones no habilitadas constitucionalmente y usurpando funciones de diputados ya electos, se aprobó:

7. La elección de los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, en contravención con la Constitución de la República.

8. La elección del Director y Subdirectores del Registro Nacional de las Personas, en contravención con la Constitución de la República, además, el decreto respectivo de la elección no se encuentra publicado en La Gaceta.

9. La elección del Procurador General de la República, en contravención con la Constitución de la República.

10. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en contravención con la Constitución de la República.

11. El Decreto No. 418-2013 de la Ley de Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, en contravención con la Constitución de la República. (Ley de Secretos)

12. La reforma de la Constitución de la República cambiando la época de las elecciones primarias, en contravención con la Constitución de la República.

13. Se aprobaron 99 contratos en su mayoría de generación de energía, en contravención de la Constitución de la República.

14. Se aprobaron un total de 68 decretos todos el mismo día, en contravención de la Constitución de la República, entre ellos; Ley orgánica del presupuesto, Ley General de la Industria Eléctrica, comisión de reforma de la Seguridad Pública, Ley de biocombustible, contrato de concesión de operación de telefonía celular, Ley de la Propiedad, creación de la ATIC, fideicomisos varios, ratificación de comité de zonas de empleo y desarrollo económico (ZEDE), contratos COALIANZA, Ley de INJUPEMP, Ley de empleo por hora.

15. La aprobación de innumerables leyes que atentan contra los intereses del pueblo, entre ellas:

- 1) Ley de secretos
- 2) Tasa de seguridad
- 3) Consejo Nacional de Seguridad y Defensa
- 4) Ley habilitante
- 5) Contratos leoninos
- 6) Ley de canje publicitario
- 7) Paquetazo azul (decreto 378-2013)



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

- 8) Aprobación de contratos estatales para los Cachiros (Narcotraficantes)
 - 9) Código Penal de la Impunidad
16. Financiamiento ilícito de su campaña política en 2012 y 2013 a través del saqueo del IHSS (Instituto Hondureño de Seguridad Social).
17. El **9 de diciembre del 2014**, **14 Diputados** al Congreso Nacional de la **Bancada del Partido Nacional** en el que Usted milita, para beneficiarlo con el continuismo o la reelección, presentaron **solicitud sobre la inaplicabilidad de varios artículos de la Constitución de la República**, ante la Corte Suprema de Justicia a través de la **Sala de lo Constitucional, esta última integrada por Magistrados usurpadores que Usted mismo eligió (diciembre 12, 2012)**, Artículos que protegen al pueblo contra el continuismo y la reelección, todo en contravención de la Constitución de la República.
18. El **12 de diciembre del 2014**, los **Magistrados usurpadores** de la Corte Suprema de Justicia integrantes de la Sala de lo Constitucional que Usted eligió, **admitieron a tramite la solicitud de los diputados de su Partido Nacional**, en contravención de la Constitución de la República.
19. El **8 de enero del 2015**, el **Ministerio Público** con el consentimiento del **Fiscal General usurpador de ese cargo y electo por los mismos diputados bajo su Presidencia**, emitió **dictamen favorable sobre la solicitud** de los diputados al Congreso Nacional accediendo a la inaplicabilidad, en contravención de la Constitución de la República.
20. El **22 de abril del 2015**, la **Corte Suprema de Justicia** a través de la **Sala de lo Constitucional integrada por Magistrados usurpadores de esos cargos que Usted eligió** (diciembre 12, 2012), **dictaron la sentencia de inconstitucionalidad** declarando la inaplicabilidad de varios artículos de la Constitución de la República, en contravención con la misma Constitución.
21. El **11 de septiembre del 2016**, el **Tribunal Supremo Electoral** integrado por Magistrados usurpadores de esos cargos que Usted eligió siendo presidente del Congreso Nacional y ya electo como presidente de la República, **emitieron la convocatoria de elecciones** primarias, en contravención con la Constitución de la República.
22. El **24 de noviembre del 2016**, el **Comité Central de su Partido Nacional** presentó **solicitud de inscripción de su precandidatura estando en el ejercicio de la Presidencia** de la República, y como precandidatura de consenso o en alianza parcial en el nivel presidencial, aplicando con efecto retroactivo una reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, en contravención con la Constitución de la República.
23. El **14 de diciembre del 2016**, el **Tribunal Supremo Electoral** integrado por Magistrados usurpadores de dichos cargos que Usted eligió siendo presidente del Congreso Nacional y ya electo como presidente de la República, **dictó resolución inscribiéndolo aun estando en ejerciendo la Presidencia de la República**, como precandidato a ese mismo cargo, en contravención con la Constitución de la República.



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

24. El **17 de abril del 2017**, el **Tribunal Supremo Electoral** integrado por Magistrados usurpadores de esos cargos que Usted eligió siendo presidente del Congreso Nacional y electo como presidente de la República, **dictó resolución de declaratoria de su elección**, aunque se encontraba ejerciendo el cargo de la Presidencia de la República, **habitándolo como candidato** a ese mismo cargo, en contravención con la Constitución de la República.
25. El **25 de mayo del 2017**, el **Tribunal Supremo Electoral** integrado por Magistrados usurpadores de esos cargos que Usted eligió siendo presidente del Congreso Nacional y electo como presidente de la República, **emitió convocatoria para las elecciones generales**, en contravención con la Constitución de la República;
26. El **26 de mayo del 2017**, quedó **inhabilitado** por enésima vez pues estaba ejerciendo la Presidencia de la República, **por no renunciar seis meses antes** de las elecciones generales.
27. **Intervención de instituciones** como muestra de la **poca capacidad para resolver problemas** (IHSS, Policía Nacional, INPREMA, Salud, INVEST-H, entre otras).
28. **Saqueo de instituciones** como IHSS (Instituto Hondureño de Seguridad Social), HONDUTEL (Empresa Hondureña de Telecomunicaciones), ENEE (Empresa Nacional de Energía Eléctrica), INJUPEMP (Instituto de Jubilaciones y Pensiones), INE (Instituto Nacional de Estadística), COPECO (Comisión Permanente de Contingencias Honduras), INVEST-H (Inversión Estratégica de Honduras) y la SAG (Secretaría de Agricultura y Ganadería).
29. **Comisión del delito de traición a la patria** al promover su candidatura para presidente de la República y participar como candidato, a pesar de existir una prohibición expresa en la Carta Magna, que impide la reelección presidencial.
30. La realización de **fraude para derrotar a la Alianza de Oposición**, llegando al extremo de hacer que el **sistema se caiga 640 veces** para poder hacer que los números cuadren a su favor en noviembre de 2017.
31. Haber **ordenado la represión de los hondureños** que pacíficamente protestaban por el fraude electoral del 2017. Según la ONU, cerca de **30 personas perdieron la vida** durante la crisis post electoral producto de la represión de sus Fuerzas Armadas. Según nuestros registros entre noviembre 26 de 2017 a enero 31 de 2018 se realizaron 1,155 manifestaciones contra el fraude, 126 acciones reprimidas, más de 33 ejecuciones (16 en el departamento de Cortés, 6 Atlántida, 6 Fco. Morazán, 3 Yoro, 1 Colón, 1 Choluteca), 232 personas heridas, 1,396 detenidos, 179 judicializados (101 Tegucigalpa, 44 Cortés, 34 otros deptos.) y 13 presos políticos.
32. Su vinculación con el **caso Pandora** incoado por la **UFECIC- MACCIH** (Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras), evidencia una vez más, que **su campaña política recibió fondos que fueron sustraídos ilícitamente del estado**.
33. Las **acciones sistemáticas y obstáculos de la institucionalidad del estado** en las investigaciones y casos realizados por la **MACCIH** (Misión de Apoyo contra la



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

Corrupción y la Impunidad en Honduras) hasta la **no renovación del Convenio** para su continuidad.

34. **Vinculación con el narcotráfico** a través del financiamiento de su campaña según los testimonios rendidos por los criminales en las cortes de Nueva York.
35. Los múltiples casos de Corrupción en COPECO (Comisión Permanente de Contingencias Honduras), INVEST-H (Inversión Estratégica de Honduras) durante la pandemia COVID-19.

Especial mención, merece el **delito de traición a la patria cometido con la ya mencionada reelección presidencial**. Al respecto, debemos decir que es fácil desmontar los argumentos de la presunta legalidad de la reelección que están basados en la simple idea de que “la reelección es legal porque la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió que era legal”, argumento que ignora que en las democracias modernas no es suficiente valorar la validez de los actos y omisiones de los poderes públicos únicamente desde la legalidad, sino también desde la legitimidad.

En este contexto, es preciso mencionar que el **24 de octubre de 2017**, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos - OEA, extendió una invitación a la **COMISIÓN EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DEL DERECHO**, conocida como la **Comisión de Venecia**, con la finalidad de obtener en relación con el supuesto derecho humano a la reelección, debido a las prácticas recientes en las que se ha producido la modificación de las prohibiciones para aspirar a la presidencia para quien ya la hubiese ejercido, a través de órganos jurisdiccionales, (como la Sala de lo Constitucional), eludiendo los caminos de reforma legislativa o de consulta popular.

Sobre el **caso de Honduras**, la **Comisión de Venecia señala que**, al hacer un análisis exhaustivo de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, estos instrumentos muestran que **la reelección no se reconoce como derecho humano**, en consecuencia, no existe un derecho humano específico y diferenciado a la reelección. En este orden de ideas, la prohibición constitucional a la reelección presidencial, no solamente no trasgrede un supuesto derecho político, sino que tiene como objetivo evitar ventajas excesivas e indebidas para el candidato-presidente, ya que mientras compite en la contienda electoral, continua ocupando la más alta magistratura del Estado y cuenta con gran parte de la institucionalidad y del presupuesto bajo su autoridad, lo cual en países con institucionalidad democrática debilitada, constituye un serio riesgo para la celebración de elecciones en igualdad de condiciones. En los sistemas presidencialistas el mandato ilimitado conduce al peligro de tener un “**monarca republicano**”, por lo que las restricciones contribuyen a la preservación de un sistema de controles y equilibrios constitucionales.



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

Para finalizar, y como lo señala la Comisión de Venecia, el derecho de ser elegido no es un derecho absoluto. Es posible poner límites objetivos y razonables al derecho de ser elegido. Los límites a la reelección que la mayoría de las democracias representativas imponen al Presidente, representan un límite razonable al derecho de ser elegido porque impiden el ejercicio ilimitado del poder en manos del Presidente y protegen otros principios constitucionales como los controles, equilibrios y separación de poderes. El Presidente tiene la obligación de hacer valer la constitución y proteger los derechos humanos. El Presidente no puede exigir sus derechos políticos en contra de la constitución. Los límites a la reelección presidencial, por ende, no restringen indebidamente sus derechos políticos.

Con esto, **queda demostrado que la sentencia que habilita su reelección es ilegal e ilegítima**. Por lo que ostentar el cargo de presidente basado en una ilegalidad, convierte la ocupación de **su cargo en usurpación** de este.

Por lo que Usted USURPA flagrantemente el cargo de Presidente de la Republica.

Por si lo anterior fuera poco, continuamente, caravanas de migrantes, éxodos de personas, salen de Honduras con rumbo a Estados Unidos de Norteamérica. Miles han cruzado la frontera a pesar de la amenaza y peligros que esto representa. Todos huyen de su mal gobierno, de la impunidad y la desesperanza que provoca tener a quien no respeta la constitución ni sus leyes y ha hecho de Honduras un narco Estado con su narco gobierno.

No podemos olvidar que mientras miles migraban de Honduras, Usted señor HERNÁNDEZ, paseaba a caballo con el Presidente Colombiano y tomaba café en Juan Valdez en Colombia.

Las imágenes de la cantidad de personas son apoteósicas. Primero **grandes caravanas internas pacíficas de personas (indignados – las antorchas)** dentro de Honduras solicitando una misión internacional de combate a la corrupción que Usted y su gobierno del partido nacional no permitieron trabajar para dar respuesta a estas caravanas multitudinarias de ciudadanos, sin importarles la no renovación todo para evitar ser investigados y denunciados por sus descarados actos criminales. **Las caravanas de indignación electoral** continuaron exigiendo que se respetara el resultado electoral del 2017 y Usted y su gobierno del Partido Nacional **respondieron únicamente con balas y gas lacrimógeno** y cientos de **detenciones**, era cuestión de tiempo para que estas caravanas que buscaron justicia, y representatividad electoral que les fue descaradamente robada, se convirtieran en **caravanas de migrantes** de proporciones bíblicas. La ONU ha estimado que en la frontera en un momento habían más de 7 mil hondureños entre hombres, mujeres, ancianos y niños. Hasta este momento, su gobierno no ha hecho absolutamente nada más que tratar de delincuentes a los



CONGRESO NACIONAL REPUBLICA DE HONDURAS

que emigran, mientras que acusaba a la oposición política de ser la causante de su propio fracaso al frente del Poder Ejecutivo. Lejos de personarse a la frontera sur de México, Usted estaba en Tegucigalpa en una boda, mientras Honduras sufría una crisis humanitaria sin precedentes.

Miles de hondureños huyen del país por diferentes razones: porque son expulsados de sus comunidades por la inseguridad, porque son amenazados por las maras, por falta de empleo, por endeudamiento excesivo, por falta de vivienda, por falta de acceso a créditos, por falta de asistencia médica oportuna y de calidad, por falta de acceso al sistema de educación, por falta de inversión, por la alta desocupación en los jóvenes, por su corrupción estatal que drena los recursos destinados a las áreas aquí mencionadas pero que terminan en casas en Miami como las de su esposa quien se burlo de nuestro pueblo diciendo que la compro vendiendo Productos Avon. Y, por si fuera poco, el uso descarado para viajes personales y de otra índole dudosa, en los aviones del Estado, en helicópteros blindados, etcétera.

Todas las razones por las que nuestros compatriotas huyen son responsabilidad exclusiva de su mal gobierno, señor JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, que después de 12 años dirigiendo los destinos de la nación desde la presidencia del poder legislativo así como del poder ejecutivo, **ha sido absolutamente incapaz de resolver los problemas que golpean con rigor al pueblo hondureño**, y al contrario, **lo mantiene sumido en la más grave crisis económica y de institucionalidad de la historia del país**, hundiendo más a la nación hondureña en el subdesarrollo y la pobreza, por cada día que pasa de **su indigno gobierno**.

Toda esta calamidad en la que nos tiene Usted y su gobierno del Partido Nacional existía antes de la pandemia de COVID-19 y los Huracanes ETA y IOTA; esto último solo ha venido a empeorar la situación.

Desde el golpe de estado militar en 2009, Usted y el gobierno del Partido Nacional ha mantenido a Honduras plagada de corrupción sistémica y violaciones de los derechos humanos, colusión generalizada entre funcionarios del gobierno, fuerzas de seguridad estatales y privadas, crimen organizado y miembros del sector privado, incluyendo el conocimiento y perpetración de amenazas físicas y legales, asesinatos, desapariciones forzadas y otros abusos en contra de defensores de los derechos humanos y del medio ambiente, miembros de la oposición política, periodistas y otros. Uso excesivo de la fuerza por miembros de la policía o fuerzas militares, particularmente en el contexto de protestas de la Sociedad, el fracaso de su Gobierno para proteger los derechos, intereses y la seguridad física de los pueblos indígenas en conflictos sobre tierra y recursos naturales, en contravención de sus obligaciones bajo la constitución y tratados internacionales en los cuales somos parte como



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

estado; su fracaso como Gobierno en hacer cumplir el Código Laboral en múltiples violaciones de sus obligaciones bajo los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por Honduras, garantizando el derecho de asociación, el derecho a la negociación colectiva, y otras protecciones laborales fundamentales.

Existe evidencia sustancial de su participación en actividades criminales y uso de la institucionalidad del Estado para proteger y facilitar el tráfico de drogas, como se ejemplifica en varios casos de corrupción y narcotráfico de alto perfil que fueron procesados o están en proceso de juicio en el Tribunal del Distrito Sur de Nueva York de los Estados Unidos, en los cuales Usted ha sido nombrado como cómplice/coautor, incluido en varios casos, entre ellos los siguientes:

- La condena de **su hermano Juan Antonio Hernández**, en la cual fiscales federales y múltiples testigos testificaron que recibió \$1,500,000 dólares procedentes del tráfico de drogas, los cuales fueron **canalizados hacia su exitosa campaña Presidencial de 2013**; y que el crimen organizado había infiltrado la Policía Nacional Hondureña y el Partido Nacional.
- La acusación formal del narcotraficante, Geovanny Daniel Fuentes, en la cual **fiscales federales alegan que Usted aceptó \$25,000 en sobornos a cambio de proteger las operaciones de narcotráfico**.
- El 5 de febrero, 2021, fiscales federales presentaron un recurso alegando que Usted presidente de Honduras estaba bajo investigación en conexión con el caso que se investiga por Narcotráfico.
- La acusación formal del ex-Director de la Policía Nacional, Juan Carlos “El Tigre” Bonilla, en abril 2020, en la cual fiscales federales alegan que **Usted aceptó sobornos de narcotraficantes, facilitó envíos de múltiples toneladas de cocaína a los Estados Unidos** y asignó tareas especiales al demandado, incluyendo 41 asesinatos.

Usted **promulgó un nuevo código penal** que redujo las penas de prisión por crímenes relacionados con la corrupción, incluyendo malversación, enriquecimiento ilícito, obstrucción de la justicia y fraude. Beneficiando retroactivamente a oficiales hondureños que han sido condenados o están en proceso de juicio.

Eliminando delitos de Lesa Humanidad, como También la receptación y lavado de activos tanto del Código como de la Ley Especial de Lavado de Activos.



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

Usted **se negó a promulgar la abrogación del Código Penal** que aprobamos en Sesión extraordinaria del Congreso Nacional celebrada de forma legal y legítima por más de 67 diputados.

Usted y su gobierno del Partido Nacional y sus aliados, **controlan la aplicación y clasificación de la justicia**, dando sobreseimiento definitivo a criminales directamente vinculados con Usted.

Usted y su gobierno del Partido Nacional y sus aliados, **no reconocen el derecho interno**, dejándonos en estado de indefensión a todos los hondureños, **reteniendo los recursos presentados contra el Código Penal por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y 50 Honorables Ciudadanos**.

Usted y su gobierno del Partido Nacional y sus aliados, **desconocen las sentencias internas** en favor del pueblo, como la sentencia para que no se cobre por los **servicios de salud gratuita en el hospital escuela**.

Usted y su gobierno del Partido Nacional y sus aliados, **desconocen las sentencias internacionales** como las de **nuestros hermanos garífunas del Triunfo de la Cruz**.

Durante los gobiernos de su Partido Nacional se han asesinado a cientos de privados de libertad, especialmente en cárceles de máxima seguridad, donde se han asesinado a testigos de actos de corrupción y narcotráfico, y se han permitido descaradamente la fuga de otros criminales en complicidad de la institucionalidad que Usted dirige desde el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad quien es cómplice de todas sus atrocidades. [(4 asesinatos) 4 de diciembre de 2017, Cuatro reclusos fallecieron y otras cuatro personas, incluido un agente penitenciario, resultaron heridos durante un motín en el centro penal de El Progreso. (3 asesinatos) 12 de junio de 2019, La Penitenciaría Nacional, al norte de Tegucigalpa, enfrentamiento entre pandilleros y reos comunes que dejó tres presos muertos y decenas de lesionados. (2 asesinatos) 30 de junio de 2019, dos reclusos murieron en la cárcel de 'máxima seguridad' de Ilama, departamento de Santa Bárbara, por causas aún no esclarecidas por las autoridades. (1 asesinato) 24 de julio de 2019, un privado de libertad murió en un motín registrado en el centro penitenciario de Santa Rosa de Copán. (1 asesinato) 25 de octubre de 2019, un recluso murió luego de una riña con otro reo en la cárcel de Morocelí, La Tolva, departamento del Paraíso. **(1 asesinato) 26 de octubre de 2019, el recluso Magdaleno Fúnez Meza fue asesinado en la cárcel de máxima seguridad de Ilama, Santa Bárbara, supuesto socio y testigo en el caso de Tony Hernández, autor de la libreta donde aparecía su nombre.** (5 asesinatos) 15 de diciembre de 2019, cárcel de La Tolva, 5 presos



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

mueritos por un motín. (18 asesinatos) 20 de diciembre de 2019, cárcel de Tela, 18 presos muertos y más de una docena resultaron lesionados por tiroteo. (18 asesinatos) 22 de diciembre de 2019, cárcel El Porvenir, 18 presos muertos y un lesionado por enfrentamiento entre rivales.

Usted ha promulgado leyes como el **fuero legislativo** para **garantizar inmunidad a todos los diputados**, por crímenes relacionados con actividades legislativas de las que Usted mismo es cómplice, y también promulgó una ley que impidió al Ministerio Público investigar 30 casos relacionados con el uso indebido de fondos estatales.

Usted promulgó dentro del presupuesto del estado, artículos de ley no relacionados con el presupuesto, con la única intención de facilitar a la juez que su Corte Suprema de Justicia nombró y que maliciosamente espero hasta que Usted promulgara dicho decreto para garantizar impunidad a la red de diputados denunciada por la MACCIH un caso que solamente era la punta del iceberg con proporciones de más de 140 diputados.

La conspiración institucional de su gobierno para desarticular la MACCIH con la no renovación del convenio, ha quedado evidenciada con acciones en la misma OEA, donde desde el primer informe y en cada uno de ellos se denunció la obstrucción que era objeto para la facilitación del combate a la corrupción, impidiéndole avanzar diligentemente.

Los más de 17 casos conocidos y otros que se encontraban en proceso, donde se encontraban directamente involucrados varios miembros de su familia.

Fueron más de 101 recomendaciones descritas en los informes semestrales efectuados por la Misión de la MACCIH, que incluían un sin número de acciones adicionales.

Incluimos el informe presentado ante la OEA donde se evidencia el BOICOT/ SABOTAJE de la institucionalidad de CONTRA la MACCIH - MISIÓN APOYÓ CONTRA la CORRUPCIÓN y la IMPUNIDAD en HONDURAS, no para su conocimiento si no para el del pueblo de Honduras y la comunidad internacional puedan conocer las razones adicionales para evidenciar sus actos criminales. <http://bit.ly/2NEEhk5>

Por otro lado, de forma descarada, la Corte Suprema de Justicia no resuelve el recurso de inconstitucionalidad que nosotros, diputados del Congreso Nacional presentemos ante la Corte Suprema de Justicia contra la inmunidad legislativa.

Usted ha promulgado el pacto de impunidad, reformas al Tribunal Superior de Cuentas, Ley de Privación de Dominio y un interminable lista de decretos emitidos por el Congreso Nacional,



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

de amnistías o inmunidad por crímenes perpetrados por autoridades en Honduras, incluyendo crímenes cometidos durante el golpe de estado de 2009 y el periodo posterior, 34 crímenes cometidos por fuerzas de seguridad estatales crímenes que siguen sin que haya Justicia asesinatos realizados con bala viva de las FFAA, Policía Militar y Policía Nacional, y crímenes relacionados con el uso indebido de fondos públicos por parte de legisladores actuales y ex – legisladores, garantizando un paraíso de impunidad.

Usted y sus diputados del Partido Nacional y sus aliados, maliciosamente abusando de su autoridad no han dado el tramite de ley al Juicio Político apoyado por más de la mitad de los actuales diputados, todo con el fin de protegerlo sin importarles violentar la ley.

Usted y su gobierno del Partido Nacional y sus aliados, ante los asesinatos y violaciones de Derechos Humanos han impuesto a un Comisionado de Derechos Humanos al margen de la Ley.

Los múltiples casos de narcotráfico donde Usted es mencionado por citar algunos como el Caso 1:15-cr-00379-PKC – exdiputado del partido nacional Juan Antonio Hernández, su hermano, donde Juan Antonio Hernández ha sido encontrado culpable y espera sentencia; en dicho caso **Usted es señalado por recibir sobornos de Joaquín Guzmán Loera (Chapo Guzmán)**, en una reunión que se llevo a cabo en El Paraíso Copán, y recibido por su hermano Antonio Hernández. **El Chapo entregó al imputado un millón de dólares para ayudar a que Usted fuera elegido presidente y seguir protegiendo las actividades del narcotráfico.**

Caso donde están descritas las palabras: **“Aquí están los resultados de esta elección.”** Refiriéndose a la elección de noviembre de 2013, donde su Partido Nacional utilizó fondos del narcotráfico para ganar dichas elecciones.

Usted colocó a su primo Samuel Reyes como Ministro de Defensa para que Tony su hermano quedara como Diputado Propietario ante el Congreso Nacional en el año 2014. (Case 1:15-cr-00379-PKC Document 113 Filed 10/30/19 Page 50 of 195) en un descarado caso más de tráfico de influencias y nepotismo como cuando nombro a su hermana ministra y varios de los miembros de su familia y de la familia de funcionarios de su Partido Nacional.

Dentro de la lista de sobornos que se le imputan donde los narcotraficantes han pagado en las elecciones de noviembre de 2009 se encuentran registradas.

Víctor Hugo Díaz Morales Alias “El Rojo” dijo que pagó **\$100,000 en dinero de la droga** al acusado. Devis Leonel Rivera Maradiaga, líder de los **Cachiros**. Alexander Ardón describió haber pagado **\$ 2 millones de dólares del dinero de la droga**; dinero **para ayudarle para**



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

ser presidente del Congreso Nacional de Honduras, fondos que le sirvieron de apoyo justo antes de convertirse en presidente. (Case 1:15-cr-00379-PKC Document 113 Filed 10/30/19 Page 41 of 195)

Usted se ha hecho una falsa Adjudicación de Extradiciones que no fueron realizadas por su gobierno si no por otros actores, entre la lista de extraditados están los que a continuación se enlista y en perjuicio del pueblo Usted gasta millonario presupuesto en campaña para limpiar su imagen que es de por si inimputable.

LA PUBLICIDAD MASIVA DONDE FALSAMENTE MUESTRA QUE COMBATIÓ Y CAPTURÓ A TODOS LOS NARCOS EN HONDURAS, SIN EMBARGO, LA REALIDAD ES OTRA.

A continuación, una lista de todos los extraditados, capturados y que se entregaron y están siendo judicializados o guardan prisión cumpliendo una condena, el gobierno nacionalista solo ha capturado personas menos emblemáticas, de menor peso en las estructuras del crimen organizado.

- **CARLOS ARNALDO LOBO (NEGRO LOBO)**; los capturó el general Sabillón (DEA) y le costó el puesto.
- **LOS VALLE**; los capturó el general Sabillón (DEA) y le costó el puesto.
- **LA HERMANA DE LOS VALLE**; la capturaron en Estados Unidos.
- **HECTOR EMILIO FERNANDEZ (DON H)**; los capturó el general Sabillón (DEA) y le costó el puesto.
- **LOS CACHIROS**; se entregaron a la DEA porque los iban a matar aquí en Honduras.
- **RAFAEL LEONARDO CALLEJAS** (ex presidente de Honduras por el Partido Nacional); lo pidieron públicamente y nunca lo capturaron, lo dejaron hasta que él quiso entregarse. (Extradición por Corrupción FIFA)
- **ALFREDO HAWIT**; lo capturaron en Suiza. (Extradición por Corrupción FIFA)
- **FABIO LOBO** (hijo de ex presidente de Honduras por el Partido Nacional); lo capturaron en Haití.
- Su hermano **TONY HERNÁNDEZ**; lo capturaron en Estados Unidos.
- **ALEXANDER ARDON (CHANDER)**; se entregó en Guatemala.
- **FREDY NÁJERA**; se entregó en Estados Unidos.
- **JUAN RAMÓN MATTA WALDURRAGA**; se entregó en Estados Unidos.
- **WILTER BLANCO**; lo capturaron en Costa Rica.
- **YANKEL ROSENTHAL**; los capturaron en Miami.
- **YANI ROSENTHAL**; se entregó voluntariamente a la DEA. Guardó Prisión al haberse declarado culpable de uno de los cargos, y sigue siendo vinculado en otros casos que se desarrollan en la actualidad en los Tribunales de Justicia de Estados Unidos.



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

- **ARNALDO URBINA** Alcalde de Yoro; Los capturó FUSINA y junto a sus hermanos continúan sin ser extraditados a pesar de las múltiples solicitudes del departamento de Justicia de Estados Unidos.
- **VICTOR HUGO DIAZ MORALES (EL ROJO)**; lo capturaron en Guatemala.

OTROS HAN SIDO y ESTAN SIENDO PROTEGIDOS POR SU SISTEMA JUDICIAL PARA QUE NO SEAN EXTRADITADOS.

En el caso de Nájera Official-1 es Usted Juan Orlando Hernández; envuelto en negociación junto a Yani Rosenthal donde se les señala que acordaron **proteger y facilitar el negocio de narcotraficantes haciendo uso de su posición política.** (Case 1:15-cr-00378-PGG Document 156 Filed 12/23/20 Page 39 of 54)

Negociación para protección de los narcotraficantes entre Juan Orlando Hernández y Yani Rosenthal. (Case 1:15-cr-00378-PGG Document 156 Filed 12/23/20 Page 45 of 54)

Usted es señalado de ayudar a transportar cargamentos de cocaína del cartel de Sinaloa, recibiendo **1 millón de dólares** por facilitar la recepción de cargamentos de droga para enviar a Puerto Cortés. Que también, ha sido y es dirigido por personal del Partido Nacional. (Case 1:15-cr-00378-PGG Document 38 Filed 09/19/18 Page 6 of 28)

Para 2017 la Fiscalía menciona claramente los nexos de Tony con el narcotráfico en el caso de Fabio Lobo, habla que su hermano trabajaba con los Valle Valle, cuando **Usted ya dirigía el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad que maneja la inteligencia del Estado y todas las acciones de Seguridad y Defensa** pues concentra en su organización a los **presidentes de los tres poderes del Estado**; Presidente de la Republica, quien preside dicho Consejo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente del Congreso Nacional, Fiscal General, Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad y Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, además el **funge como Comandante de las Fuerzas Armadas FFAA**, lo que representa el marco perfecto para el control y facilitación del trafico de drogas.

Está descrito en el SUPERSEDING INDICTMENT S4 15 Cr. 379 (PKC) Document 9 – Mauricio Hernández Pineda. (su primo) El Fiscal dijo: “que **desde los años 2000 hasta 2018 los narcotraficantes de drogas pagaron sobornos a miembros del Congreso Nacional** para transportar Cocaína hacia Estados Unidos. Hernández Pineda proveyó a coconspiradores con información sensitiva de acciones de las autoridades del país.



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

Mauricio Hernández Pineda, era un miembro de alto rango de la Policía Nacional de Honduras que participó y apoyó las actividades de narcotráfico de, entre otros, su primo, su hermano Juan Antonio Hernández Alvarado, alias "Tony Hernández". HERNÁNDEZ PINEDA, entre otras cosas, **proporcionó seguridad armada, incluidas personas que portaban ametralladoras, para cargamentos de cocaína de varias toneladas enviados a través de Honduras**, y proporcionó a sus coconspiradores información confidencial sobre las operaciones policiales planificadas para que pudieran evadir la detección mientras transportaban cocaína a través de Honduras. A cambio, HERNÁNDEZ PINEDA recibió cientos de miles de dólares.”

Se describe en el Case 1:13-cr-00413-JGK Document 279 Filed 01/11/18 Page 1 of 37 y Case 1:13-cr-00413-JGK Document 213-1 Filed 06/30/17 Page 15 of 29 – Yankel Rosenthal Coello, se reunió con su jefe de guardia. Donde se señala que Usted recibió dos millones y medio como soborno y aporte a su campaña, a cambio de **aprobar permisos para exploración de petróleo en Honduras**. Según documentos de la Corte del Distrito Sur de New York relacionados con el caso de Yankel Rosenthal Coello, se especifica que en el año 2013 Usted, Juan Orlando Hernández **recibió \$100,000 dólares (2,560,000 lempiras)** a cambio de aprobar permisos para la exploración de petróleo a una empresa estadounidense.

Según documentos existentes en el caso de Yankel Rosenthal; se señala que Usted Juan Orlando Hernández **recibió \$ 150,000 de los Cachiros**, y entre **\$ 200,000 y \$ 250,000 del Negro Lobo**.

Los **traficantes pagaron para tener acceso a políticos en el futuro**. Yani Rosenthal y Usted Juan Orlando Hernández (denominado como Oficial-1) aceptaron cientos de miles de dólares.

Yankel Rosenthal admitió que Usted Juan Orlando Hernández le revelo aspectos de la investigación por narcotráfico que lo acusaban a el y a miembros de su familia Rosenthal.

En el Case 1:15-cr-00379-PKC Document 224 Filed 01/08/21 – Caso Geovanny Fuentes Ramírez, Pagina 5 de 49. Pagina 14. El acusado se involucra en el **tráfico de drogas bajo la protección de los líderes de su Partido Nacional de Honduras y el ejército hondureño**.

En este caso se describe que El **Chapo Guzmán dio un millón de dólares para su campaña** a cambio de protección e información muy importante de los militares y soporte para los narcos laboratorios con proximidad a Puerto Cortés.

Se le señala a Usted, Juan Orlando Hernández de **usar a las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA) para proteger el tráfico de drogas**. Y que **ofreció protección del Fiscal General**



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

Oscar Fernando Chinchilla, para evitar procesos de investigación en las actividades en el narcotráfico, y designó a su propio hermano como enlace con los narcotraficantes.

Se le señala que Usted ha **recibido grandes cantidades de dinero** a cambio de protección, usando el **dinero del tráfico de drogas** para ayudarse a tener el poder en Honduras.

La Fiscalía de Estados Unidos asegura que GEOVANNY FUENTES RAMÍREZ quería involucrarse en el tráfico de drogas con Usted y su hermano TONY HERNÁNDEZ, le recuerdo que **la regla 801 establece que los coconspiradores serán encontrados culpables de estos mismos delitos.**

En fin, Usted JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ, es relacionado en múltiples casos de narcotráfico que actualmente se judicializan en Estados Unidos.

Condenamos que Usted y su gobierno del Partido Nacional no le den trámite a las múltiples solicitudes de extradición.

Públicamente damos a conocer al pueblo de Honduras y a la comunidad internacional que NOS OPONEMOS A CUALQUIER INTENTO DE FRENAR LA EXTRADICION ya que es la única vía de que se haga JUSTICIA PARA HONDURAS ya que no la témenos, vivimos en un estado de indefensión.

CONDENAMOS que Usted y la institucionalidad del estado este permitiendo la participación electoral de personas señaladas por actos de corrupción y narcotráfico, y la participación de funcionarios en funciones actuales que no pueden participar en el proceso electoral ya que la ley se los impide, debieron haber renunciado antes.

CONDENAMOS que su gobierno no ha resuelto las múltiples denuncias que se han presentado en el Ministerio Público y los múltiples recursos presentados ante la Corte Suprema de Justicia incluyendo una acusación criminal presentada ante la Corte Suprema de Justicia ante la no actuación del Fiscal General, donde le acusamos por un concurso de varios delitos entre ellos el de traición a la patria.

CONDENAMOS la convocatoria maliciosa a los jefes de Bancada al Congreso Nacional para hacer demostración de fuerza, con el acompañamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad que nunca fue capaz o más bien fue cómplice de los actos de narcotráfico que se le imputaron a su propio hermano. No es posible que no supieran algo.



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

CONDENAMOS que por declaraciones desde la institucionalidad del país se ponga aún más en riesgo a nuestro país, al hacer señalamientos contra Fiscales, y Congresistas de Estados Unidos.

Sumado a ello las evaluaciones de la cuenta del milenio que por tercera vez consecutiva Honduras ha sido aplazada dejando de percibir ayudas que no son deudas, si no para inversión en el Desarrollo del país por un monto que anda alrededor de los 900 millones de dólares.

La **fallida firma del acuerdo con transparencia internacional** se vuelven un maquillaje más del despilfarro de fondos públicos y el pago de lobby y redes sociales, para vender y mediatizar una falsa imagen de lucha contra la corrupción y narcotráfico.

La aplicación de las Leyes **Magnisky, Engel**, y el **Plan de Biden** para la región evidenciará aun más lo que ya muestran las métricas internacionales que nos califican como una nación donde, en todos los aspectos, salimos aplazados y con un descenso alarmante que propiciará más éxodos humanos si no se actúa rápido.

Usted, Juan Orlando Hernández esta en conocimiento pleno del hecho sin precedentes donde se ha promulgado por Jeff Merkley, Patrick Leahy, Bernie Sanders, Sheldon Whitehouse, Ed Markey, Elizabeth Warren, Dick Durbin, Ed Markey y Chris Van Hollen en el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América en el Congreso; la **Suspensión de elementos en materia de seguridad de los Estados Unidos al gobierno de Honduras hasta que la corrupción, impunidad y violaciones de derechos humanos ya no sean sistemáticas, y los responsables de estos crímenes sean llevados ante la justicia.** Y que de acuerdo a SEC. 6. IMPOSICION DE SANCIONES CON RESPECTO AL PRESIDENTE DE HONDURAS, SEC. 7. PROHIBICION DE EXPORTACION COMERCIAL DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE DEFENSA Y MUNICIONES ESPECIFICADOS A LA POLICIA O LAS FUERZAS MILITARES DE HONDURAS. SEC. 8. SUSPENSIÓN Y RESTRICIONES DE ASISTENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD OTORGADA A LA REPUBLICA DE HONDURAS HASTA QUE SE CUMPLA CON CIERTAS CONDICIONES.

ESTO ES SUMAMENTE GRAVE Y PONE EN RIESGO LA VIDA DE TODOS LOS HONDUREÑOS SIN EXCEPCIÓN.



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**

Con todo lo anterior manifestado, se comprueba fehacientemente que Usted **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, HA DEMOSTRADO SU MANIFIESTA NEGLIGENCIA, INCAPACIDAD E INCOMPETENCIA, SU COMPLICIDAD, E INVOLUCRAMIENTO EN ACTIVIDADES DEL CRIMEN ORGANIZADO y NARCOTRÁFICO durante el desempeño del cargo que ilegalmente ostenta.

NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE NUESTRO PAIS SEA CONDENADO POR LOS ACTOS CRIMINALES DE UNA PERSONA, DE UN PARTIDO POLITICO como EL PARTIDO NACIONAL, y que JUNTO A UNOS POCOS HAN SAQUEADO y SIGUEN SAQUEANDO AL PAIS.

Por lo que,

EXIGIMOS SU RENUNCIA, URGENTE e IRREVOCABLE ante el CONGRESO NACIONAL de la REPUBLICA de HONDURAS, dentro de los parámetros Constitucionales y Legales.

Tegucigalpa M.D.C. Honduras – 25 de febrero 2021

DORIS ALEJANDRINA GUTIÉRREZ
Jefe de Bancada, Partido Innovación y
Unidad Social Demócrata
Francisco Morazán

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
Sub Jefe de Bancada, Partido Innovación y
Unidad Social Demócrata
Cortés

DAVID ARMANDO REYES OSORTO
Partido Innovación y Unidad Social
Demócrata
Choluteca

TOMAS ANTONIO RAMÍREZ H.
Partido Innovación y Unidad Social Demócrata

Atlántida

SERGIO CASTELLANOS
Partido LIBRE
Santa Bárbara

JORGE LUIS CALIX ESPINAL
Jefe de Bancada Partido LIBRE
Francisco Morazán

JARI DIXON HERRERA
Partido LIBRE
Francisco Morazán

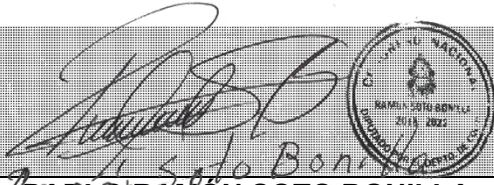
JOSUÉ FABRÍCIO CARBAJAL SANDOVAL
Partido LIBRE
Valle

Manifestación Presentada a la Secretaria del Congreso Nacional mediante Resolución No. 01-2020 publicado en diario oficial La Gaceta

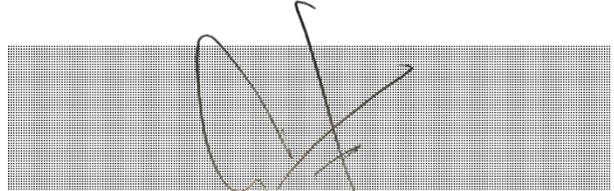
No. 35,217 para su lectura ante el pleno del Congreso Nacional



CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS



PABLO RAMÓN SOTO BONILLA
Partido LIBRE
Colon



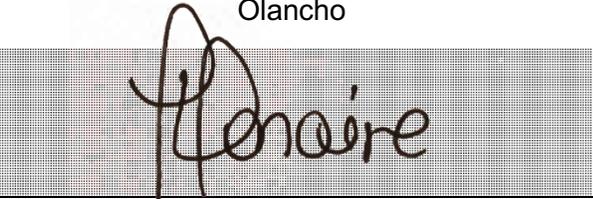
CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
Partido LIBRE
Olancho



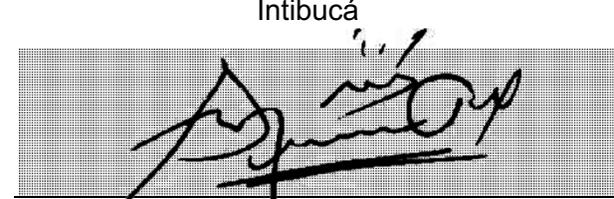
RAFAEL LEONARDO SARMIENTO
Partido LIBRE
Olancho



OLIVIA MARCELA ZÚNIGA CÁCERES
Partido LIBRE
Intibucá



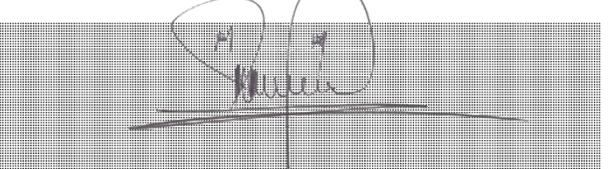
LINDA FRANCES DONAIRE PORTILLO
Partido LIBRE
Cortés



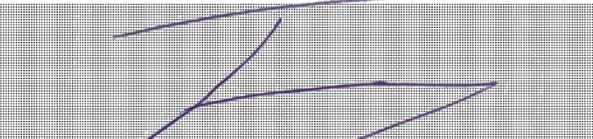
SCHERLY MELISSA ARRIAGA GÓMEZ
Partido LIBRE
Cortés



MARÍA LUISA BORJAS VÁSQUEZ
Partido LIBRE
Francisco Morazán



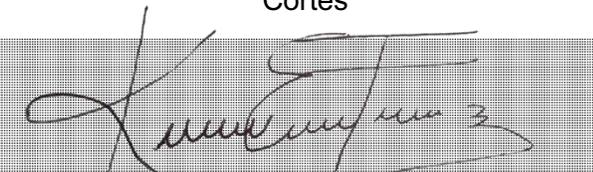
RONY JONATHAN MARTÍNEZ CHÁVEZ
Partido LIBRE
El Paraíso



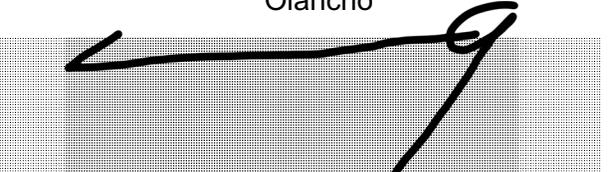
JOSÉ EDGARDO CASTRO RODRIGUEZ
Partido LIBRE
Cortés



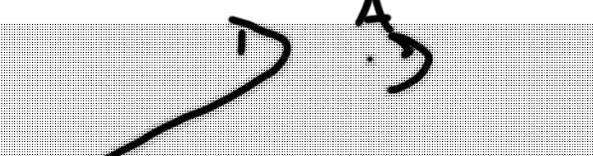
JORGE DIMITROV LOBO ALONZO
Electo por medio del Partido Nacional
Olancho



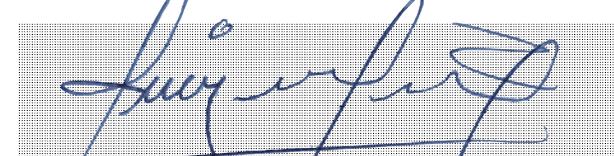
KARLA MELISSA EUCEDA FÚNEZ
Partido LIBERAL
Francisco Morazán



PATRICIA SUYAPA MURILLO GUTIÉRREZ
Partido LIBRE
Cortés



LUIS CRUZ
Partido LIBRE
Cortés



EDGARDO ANTONIO CASANA MEJÍA
Partido LIBRE
Santa Bárbara



**CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DE HONDURAS**